

ACUERDO DE ALMACENAMIENTO

Independiente a otros contratos, este acuerdo es entre _____, en adelante “Productor Orgánico” y _____, en adelante “Almacén”. La intención de este acuerdo es definir la responsabilidad del Almacén cuando toma posesión del producto orgánico _____ del Productor Orgánico.

Es la responsabilidad del Almacén a proteger la integridad del producto orgánico mientras está en su posesión. El Almacén prevendrá la contaminación accidental del producto orgánico por los siguientes métodos:

1. Mantener un registro detallado de Recibir el Producto, Inventario del Producto y Transporte / Envío del Producto.
2. Asignar un área del almacén en donde el Producto Orgánico no puede ser contaminado por mezcla con producto no-orgánico y materiales prohibidos.
3. Asignar un área libre de patógenos.
4. Almacenar únicamente en un área en donde no se aplica materiales prohibidos.
5. Si reempaca el Producto Orgánico, únicamente utilizar embalaje y etiquetas aprobadas o proveídas por el Productor Orgánico.
6. Identificar el Producto Orgánico como “Producto Orgánico” en toda la documentación de transporte del Producto Orgánico.
7. Transportar Producto Orgánico únicamente con los Transportistas que entienden y aceptan la responsabilidad de proteger la integridad del Producto Orgánico mientras está en su posesión.

RESPONSABLE DEL ALMACEN

FECHA